



25 MAR. 2015

ANGOL,

534

DECRETO EXENTO N° _____/20

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato de fecha 25 de Marzo 2015, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular y la JUNTA DE VECINOS N° 9-B "VILLA LA ARBOLEDA", representada por su Presidente, don Eduardo Nuñez Villafranca**, entrega dos (2) contenedores de plástico reforzado, de trescientos sesenta (360) litros cada uno, con ruedas y tapa, todos en buen estado de conservación, para ser utilizados exclusivamente como contenedores de residuos domiciliarios;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Comodato de fecha 25 de Marzo 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don Obdulio Valdebenito Burgos, y la JUNTA DE VECINOS N° 9-B, representada por su Presidente, don Eduardo Nuñez Villafranca**, entrega dos contenedores de plástico reforzado para ser utilizados exclusivamente como contenedores de residuos domiciliarios.

2. El presente contrato tendrá una **duración de un (1) año a contar de la fecha de suscripción de este instrumento**. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda precedente, o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA DE VECINOS N° 9-B VILLA ARBOLEDA
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA